

35-314

Montecristi, Junio de 1998

Señor Ing.
JOSE PALMA PALMA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Portoviejo.-

INTENDENTE DE COMPAÑIAS
PORTOVIEJO

7 Oct 98 10 35

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

Señor Intendente:

Por medio de la presente informo a usted, que a fin de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, he procedido a inscribir en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía las siguientes transferencias de participaciones:

CIA.LTDA.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Pedro Gerardo Reyes Cedeño C.C. 130495006-4	Libia Cenobia Rodriguez de Vallejos C.C. 040057730-0	1.000

Se deja expresa constancia que el cedente es de nacionalidad Ecuatoriana y la cesionaria de nacionalidad Colombiana.

Acompaño copia fotostática de la escritura de cesión celebrada.

Lo que además comunico a usted, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Atentamente


SILVIO VALLEJOS O.
GERENTE-GENERAL

Dirección: Km. 11 1/2 A MANTA-MONTECRISTI
Teléfono : 606-409

NUMERO: OCHOCIENTOS DIECISIETE (817).-

CESION DE PARTICIPACIONES: OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑOR PEDRO GERARDO REYES CEDEÑO Y SEÑORA GINA FLORIDALBA MOREIRA CEDEÑO A FAVOR DE LA SEÑORA LIBIA CENOBIA RODRIGUEZ DE VALLEJOS.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes quince de Junio de Mil Novecientos Noventa y ocho, ante mí Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón Manta, COMPARECEN: POR UNA PARTE LOS CONYUGES SEÑOR PEDRO GERARDO REYES CEDEÑO Y SEÑORA GINA FLORIDALBA MOREIRA CEDEÑO, casados entre sí, por sus propios derechos POR SUS PROPIOS DERECHOS, de nacionalidad ecuatorianos; Y, POR OTRA PARTE LA SEÑORA LIBIA CENOBIA RODRIGUEZ DE VALLEJOS, casada, por sus propios derechos, de nacionalidad colombiana.- Los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario e idóneos, sin parentesco entre las partes, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de haber sufragado en las últimas elecciones.- Doy fé.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el contrato de transferencia de participaciones sociales al tenor de las siguientes

MARIA LINA CEDEÑO R.
NOTARIA PUBLICA

estipulaciones y cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES:
Comparecen a esta celebración el señor Pedro Geerardo Reyes Cedeño, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empresario privado, en calidad de cedente y la señora Libia Cenobia Rodríguez de Vallejos, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, empresaria privada, en calidad de Cesionaria. Comparece también la señora Gina Floridalba Moreira Cedeño, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, empresaria privada, a fin de autorizar la transferencia de participaciones que efectúa su cónyuge mediante este acto.-Todos los comparecientes concurren al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la compañía "INDEMAUS CIA LTDA" del treinta de abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía se constituyó mediante escritura pública número ochocientos noventa y uno celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Manta, el diecisiete de Julio de Mil Novecientos Noventa y Seis, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución # 96-4-1-0146 del 16 de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi con el Número cincuenta y ocho, el veinticinco de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Seis.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Universal de socios de la compañía, celebrada el treinta de abril de Mil Novecientos Noventa y ocho, resolvió autorizar al socio Pedro Gerardo Reyes Cedeño a fin de que transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, esto es un mil participaciones sociales de un mil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
"INDEMAUS CIA.LTDA." CELEBRADA EL DIA TREINTA DE ABRIL
DE 1998.**

En la ciudad de Montecristi, a las 8H15 del treinta de -
abril de mil novecientos noventa y ocho en el domicilio
de la Compañía, ubicada en la Av.principal, via a Manta -
encontrándose reunidos los socios de la empresa, Pedro
Gerardo Reyes Cedeño, Presidente de la Compañía y por en-
de de esta junta, Walter Edwin Vallejos Rodriguez y el se-
ñor Silvio Vallejos Ortiz, Gerente General de la sociedad
y en consecuencia secretario de esta junta; reunidos por
convocatoria verbal del primero de los nombrados, y actu-
ando de consumo se constituyen en Junta General Universal
de socios bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo -
doscientos ochenta de la Ley de la materia, con el objeto
de tratar el punto único del orden del día:

**-) Transferencia de Participaciones y aceptación de
nuevo socio.**

El presidente dispuso que se dé cumplimiento a lo dispues-
to en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de -
Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el unico punto
a tratarse.

Toma la palabra el señor Pedro Gerardo Reyes Cedeño para
manifestar que es su voluntad transferir la totalidad de
las participaciones que posee en la Compañía, esto es, un
mil participaciones de un mil sucres cada una, en favor
de la señora Libia Cenobia Rodriguez de Vallejos; por lo
cual solicita a los socios presentes su consentimiento pa-
ra legalizar la cesión de participaciones señaladas.

Los socios presentes manifiestan su aceptación a la cesi-
ón propuesta, renunciando en consecuencia a la preferen-
cia que le asiste sobre las participaciones negociadas y
manifestando la aceptación de la cesionaria como nueva -
socia de la empresa.

En este estado, habiéndose agotado el orden del día el -
Presidente declaró la sesión en receso para elaborar la
presente acta.

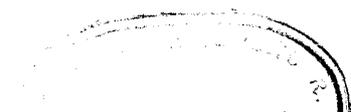
Reiniciada la junta este instrumento fué aprobado por -
unanimidad y sin observaciones, por lo cual la Presiden-
cia declaró clausurada la sesión a las 11H00, solicitando
a los socios suscribir esta acta para constancia de lo -
actuado. f) Pedro Gerardo Reyes Cedeño; Presidente.- f)
Silvio Vallejos Ortiz; Gerente General.- f) Walter Edwin -
Vallejos Rodriguez.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el
archivo a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

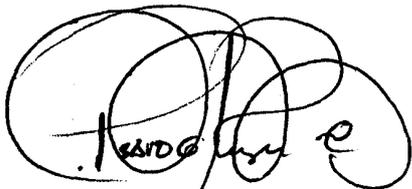

Lo Certifico.- Silvio Vallejos Ortiz
GERENTE-GENERAL



sucres cada una, en favor de la señora Libia Cenobia Rodríguez de Vallejos, todo al tenor de lo resuleto por la Junta General antes señalada y que se agrega como documento habilitante.- CUARTA; ACEPTACION: La señora Libia Cenobia Rodríguez de Vallejos, libre y espontáneamente, manifiesta su voluntad de aceptar a través de este acto, las participaciones sociales que en su favor transfiere el cedente, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas y que las acepta por ser en beneficio de sus intereses y haber pagado el precio pactado, con dinero de sus intereses y haber pagado el precio pactado, con dinero de su propio peculio.-QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como tal, copia certificada del acta de Junta General Universal de socios celebrada el treinta de Junio de Mil Novecientos Noventa y ocho.-SEXTA: CUANTIA: La cuantia queda fijada por el valor de las transferencia de las participaciones sociales.- SEPTIMA: DISPOSICION TRANSITORIA.- Se deja expresa constancia que la inversión efectuada por la señora Libia Cenobia Rodríguez de Vallejos, a través de la presente cesión de participaciones, tiene carácter de inversión extranjera directa.- Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados.-(FIRMADO) Abogado LUIS JARA GRIJALVA, matrícula del Colegio de Abogados de Manabí , Registro número: NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido integro de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Se cumplieron los preceptos legales.-Leída esta escritura a los



otorgantes por mi la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fé.-



PEDRO GERARDO REYES CEDEÑO

C.C. No 130451006-4



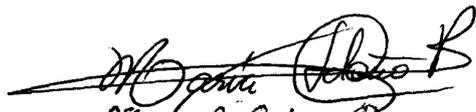
GINA FLORIDALBA MOREIRA CEDEÑO

C.C. No 130629873-8



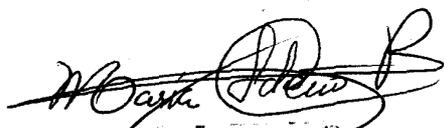
LIBIA CENOPIA RODRIGUEZ DE VALLEJOS

C.C. No 040057730-0



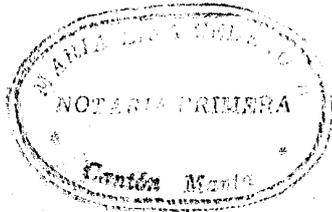
Maria L. Cedeno Pico.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA *Segunda*
COPIA DEL/LO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO EN 3 FOJAS UTILES.-



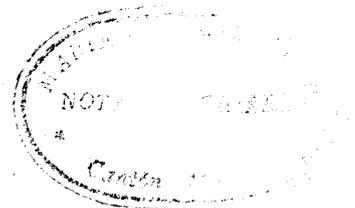
Maria L. Cedeno Pico.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

DOY FE:



Que con ésta fecha tomo nota al margen en la escritura de fecha diecisiete de Julio de Mil Novecientos Noventa y seis, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, toda vez que con fecha quince de Junio de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se transfiere las participaciones del señor Pedro Gerardo Reyes Cedeño a favor de la señora Libia Cenobia Rodríguez de Vallejos.- Manta, 27 de Julio de 1.998.-

Maria L. Cordero
 Maria L. Cordero
 ABOGADO
 NOTARIA PUBLICA
 MANTA



OBJETO :

QUE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITA DE FOJAS 147, 148, 149, 150 y 151, DEL REGISTRO MERCANTIL TOMO UNO (1), CON EL NUMERO TREINTA Y TRES (33), ANOTADA EN EL LIBRO REPERTORIO GENERAL TOMO UNO (1), CON EL NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (844), Y EN EL LIBRO REPERTORIO MERCANTIL TOMO UNO (1), CON EL NUMERO OCHENTA Y DOS (82), Y EN SUS RESPECTIVOS LIBROS INDICES: GENERAL Y LITERAL: "B"

MONTECRISTI, JULIO 31 DE 1.998

Abg. Greta Delgado I. de Rodríguez
 Abg. Greta Delgado I. de Rodríguez,
 Registradora de la Propiedad
 CANTÓN MONTECRISTI